

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 567 de 2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Felisa Alonso Cruz contra las empresas Mutua Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Pan y Moja, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia 224 de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando en esencia como estimo la demanda formulada por Noelia Olivero Alonso frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social representados por la Sra. Letrada de la Seguridad Social, la Mutua Fremap y la empresa Pan y Moja, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Pan y Moja, S.L., a abonar a la actora la cantidad de 190,6 euros en concepto de prestaciones por incapacidad temporal debiendo anticipar el pago de las mismas la Mutua Fremap, conforme al cuerpo de esta resolución, sin perjuicio de reclamar posteriormente su importe a la empresa, declarándose la responsabilidad subsidiaria del INSS en caso de insolvencia de la Mutua.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pan y Moja, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de mayo de 2011.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 5333